

NÚMERO: 1.182/2007

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL

DE NEGOCIOS (INTERNECA)

C.A.-----

CUANTÍA US\$ 3,666,000.00.-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

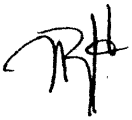
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves once de octubre del dos mil siete, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen los señores: **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, en su calidad de Presidente, quien declara ser casada, ejecutiva, y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser viudo, ingeniero comercial, por los derechos que representan de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil siete, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen los señores: SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA, en su calidad de Presidente, quien declara ser casada, ejecutiva, y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, en su calidad de Gerente General, quien declara ser viudo, ingeniero comercial, por los derechos que representan de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil siete, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse

y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **SEIDDY SORAYA MACLIFF PEÑA** y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: ANTECEDENTES:** A) **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, es una sociedad que se constituyó como compañía de responsabilidad limitada con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES,





mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la compañía aumentó su Capital Social a Dos Millones de Sucres, se Transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima y Reformó Integralmente su Estatuto Social.- C) La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del Capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta de agosto del dos mil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de diciembre del dos mil.- d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

[illegible]

Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)
C.A., en los términos exactos que consta en el
Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de fecha veintiséis de septiembre del
dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta
a la presente escritura pública como documento
habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
Nosotros SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA y JULIO
MARCOS JURADO ANDRADE, en nuestras calidades de
Presidente y Gerente General respectivamente de la
compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)
C.A., declaramos bajo juramento que nuestra
representada no es contratista de obra pública con
el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no
tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales:
UNO) Nombramientos de los otorgantes como
Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia
certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
veintiséis de septiembre del dos mil siete, y,
TRES) Cuadro de aumento de capital en el que
consta la forma de distribución y pago del
presente aumento de capital.- Anteponga y agregue
usted, Señora Notaria las demás formalidades de
estilo, para la perfecta validez de este
instrumento público.- Esta minuta esta firmada
por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro



RECORDED & INDEXED
NOTARY PUBLIC
MEXICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,
CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.—**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete, a las 9H00, en el local ubicado en la calle Novena # 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, señores: 1) **Senoicca Industrial, Co. Limited**, legalmente representada por su Apoderado, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 3.960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y. 2) **Tottori Enterprises Limited**, representada por su Apoderado, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentran también presentes en la Sala la Sra. Rossanna Vilaseca De Hidalgo y el Ing. Julio Jurado Andrade, Primer Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
 - 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
 - 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero del Estatuto Social de la compañía;**
 - 4) **Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la compañía.-**
- 
- 

Presidió la Junta por ausencia de su titular, la Primer Vicepresidente Sra. Rossanna Vilaseca de Hidalgo, y actuó como Secretario de la misma, el Gerente General, Sr. Julio Jurado Andrade.----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

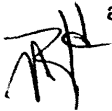
La Presidente manifiesta, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 4.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 3.666.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, la Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir



las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.----

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited y Tottori Enterprises Limited, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, expresan su deseo de suscribir las 3.666.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reserva de Capital y Utilidades Acumuladas, que asciende a US\$ 3,666.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 3.629.340 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA DE CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS.-

TOTTORI ENTERPRISES LIMITED, SUSCRIBE 36.660 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA DE CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS.-



Conocido y resuelto el punto anterior, la Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,670,000), dividido en TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 3.670.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

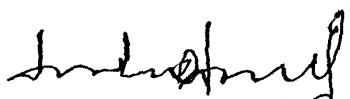


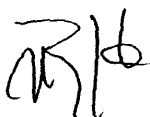
Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, representada por su Apoderado, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo) Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo, Vicepresidente de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, septiembre 26 del 2007


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, septiembre 27 del 2007

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

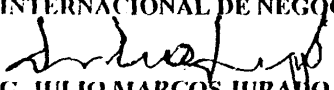
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

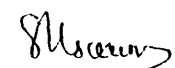
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

 Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 27 del 2007


SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA





LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., a favor de
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA, a foja 115.130, Registro
Mercantil número 20.491.

ORDEN: 49542



REVISADO POR:

AG



REGISTRO

~~MERCANTIL~~

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:

Guayaquil. 11 OCT 2007

Natacha Roura
Dra. NATACHA ROURA GARCIA
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, septiembre 28 del 2007

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

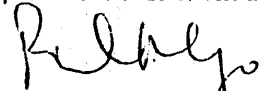
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

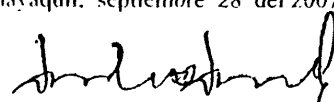
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.


ROSSANNA VILASECA DE HIDALGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Accepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, septiembre 28 del 2007


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE





LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Octubre del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., a favor de
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, a foja 115.701, Registro
Mercantil número 20.541.

ORDEN: 49670



5

REVISADO POR:

b.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 11 OCT 2007

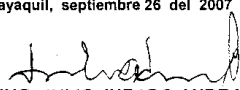
N. Roura de Holub
Dra. NATACHA ROURA GAMER
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

	Capital	Utilidades	Reserva de	Total Aumento	Nuevo Capital
Accionistas	Actual	Acumuladas	Capital	de Capital	Social
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	3,960.00	574,845.65	3,054,494.35	3,629,340.00	3,633,300.00
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	40.00	5,806.52	30,853.48	36,660.00	36,700.00
	4,000.00	580,652.17	3,085,347.83	3,666,000.00	3,670,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, septiembre 26 del 2007


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula No. 0900087362-2
 JURADO ANDRADE JULIO MARCOS
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA
 18717/2009
 41
[Signature]

ECUATORIANA *****
 SUJETOS
 SUPERIOR ENTREGA
 JURADO
 ANDRADE
 GUAYAS
 18717/2009
 3964497
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 129-0346
 NUMERO
 JURADO ANDRADE JULIO MARCOS
 0900087362
 CEDULA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA
 GUAYAS
 CANTON
 18717/2009
 3964497



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

0907901342

ECUATORIANA*****
CASAÑO CESAR MONTEALEZ PEÑA
SUPERIOR ECUADOR
MIGUEL MACKLIFF
BETHI PEÑA
GUAYAQUIL 24/1
24/10/2014
REN 0224
7/10

GUAYAS
PROVINCIA
SALINAS
PARROQUIA

**SALINAS
CANTON**

Jessica Constante P.
 8800 10th St. E. #1000
 Minneapolis, MN 55425



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil: 11 1 OCT 2001

Dr. NATACHA ROURA / GAME
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



POR INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.
RUC No. 0990350914001

Viscous

C.C.: 0907901342 C.V.: 289-0016

Indubium

C.C.: 0900087362 C.V.: 129-0346

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se -

[illegible]

otorgó ante la doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, Notaria Titular Trigésima Primera del cantón Guayaquil, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública número 1182/2007 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., en once fojas útiles incluida la presente, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el quince de octubre del dos mil siete, **DOY FE. LA NOTARIA.**-----

MP

Gianina Sáenz
AB. GIANINA SÁENZ BERTINI
NOTARIA SUPLENTE



RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 1182/2007 de fecha once de octubre del dos mil siete, de la disposición contenida en la Resolución número 07-G-DIC-0007307 de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, emitida por el abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**.- Guayaquil, siete de noviembre del dos mil siete.- La Notaria.-----

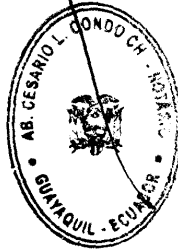
MP

N. Roura de Hoheb
Dra. Natacha Roura Game de Hoheb
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INTERNACIONAL DE NEGOCIOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0007307, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Noviembre del año dos mil siete.- Guayaquil, siete de Noviembre del año dos mil siete.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 55.576
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007307, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 5 de noviembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, de fojas 129.756 a 129.779, Registro Mercantil número 23.119. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 55576



S

REVISADO POR: *alf*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA